



DECRETO N° 296/2019

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2019

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **GAS SUR S. A.**; Boleta de Garantía Global N°331668-8 de fecha 04.01.2019, Comprobante de Pago de Derechos Municipales N°1143033 de fecha 11.02.2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Señor **GABRIEL MELGAREJO**, el uso de aceras del Pasaje Sin Nombre, entre Calle E y Calle C, Los Altos de Chiguayante- altura 480 - para realizar trabajos de Empalme de Gas desde el día 18 de Febrero hasta el día 21 de Febrero del presente año.

2) El Señor **GABRIEL MELGAREJO**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MIGUEL GUERRERO MALDONADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV./ MGM./ MMC./ jlj

DISTRIBUCION:



- Alcaldía
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

